

ANEXO I

CARGO: Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva.

DISCIPLINA: Matemática

ÁREA: Geometría Diferencial

Requisitos

Se requerirá que el/la candidato/a posea un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva genuinamente financiado en el Grupo de Geometría Diferencial.

Se requerirá que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y capacidad para desempeñarse como encargado/a de las materias básicas de la carrera Licenciatura en Matemática y que acredite experiencia o capacidad para el dictado de al menos una materia de grado o de un curso posgrado en una carrera de especialización, maestría o doctorado, afines al Grupo de Geometría Diferencial.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: geometría riemanniana o pseudo-riemanniana, geometría compleja, geometría simpléctica, aspectos geométricos y/o topológicos de espacios homogéneos, geometría riemanniana de inmersiones isométricas, dinámica topológica, deformaciones y degeneraciones de álgebras de Lie.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, organización de congresos, entre otras.

Valoraciones Positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales.

Responsabilidades del Cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustaría a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en la presente Ordenanza.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia